

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFEB/JERP/AAFV.-

Aprueba Convenio de Pago por Concepto
De Derechos Varios Patentes Morosos.

Decreto N° 1112.- /

Lota, 12 de julio del 2017.-

Vistos:

✓ a) Solicitud presentada con fecha
05/07/2017 por don NIBALDO INOSTROZA ELGUETA, RUT N° , para
acogerse a Convenio de Pago por Concepto de Derechos Varios de Patentes
Morosos(aleros)

✓ b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de
Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por
Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el
20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005
de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la
administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio
del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto
refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art.
12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

✓ 1°.- Apruébese Convenio de Pago
concepto de Derechos Varios de Patentes morosos (aleros), suscrito con
fecha 05/07/2017 entre la I. Municipalidad de Lota y don NIBALDO
INOSTROZA ELGUETA, RUT N° , con domicilio particular Ventus N°
1760, Concepción y comercial en Caupolicán puesto N° 113, sector Feria
de Lota; por un monto de \$1.305.412.- (un millón trescientos cinco mil
cuatrocientos doce pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

✓ 2°.- El mencionado convenio se
entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente
Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A
DON NIBALDO INOSTROZA ELGUETA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V°B° DIRECCION CONTROL (s)

Distribución:
Sr. Nibaldo Inostroza.-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
C/i TESMUN
C/I. Depto. Inspección y Fisc.
Encargada de Patentes.-
Archivos.